CONTRATO M.H Nº 34/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2015 "ADQUISICION DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACION DE RED SAN"AD REFERENDUM - I.D.: 300.547., CON LA EMPRESA SOFTSHOP S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa Econ. Andrea Mercedes Picaso, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa SOFTSHOP S.A. en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Luis Morales Nº 483 esq. Ricardo Brugada, Barrio Jara, de la ciudad de Asunción, y teléfono Nº (595 21) 205 925 - (595 21) 205 1737, representada para este acto por el Señor Juan Martín Cazenave Serratti, con Cedula de Identidad Nº 2.702.236 y la Señora María Angélica Álvarez Villalba, con Cedula de Identidad Nº 2.469.195., en carácter de Directores Titulares. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80018363-0, y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. *OBJETO*.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2015 "ADQUISICION DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACION DE RED SAN"AD REFERENDUM - I.D.: 300.547,** para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. Contrato;
- 2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- 2.1.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- 2.1.4. La oferta del Proveedor;
- 2.1.5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- 2.1.6. Garantía de los Bienes
- 2.1.7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2015 "ADQUISICION DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACION DE RED SAN"AD REFERENDUM,** se encuentra expresamente previsto en el Subgrupo del Objeto del Gasto 540 con Fuente de Financiamiento 10 para el Ejercicio Fiscal 2016., cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 101/16.----------

SOFTSHOP
Sociedad Anónima
Luis Morales N° 483 esq Ricardo Brugada
Telefax: (595-21) 205925

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **300.547.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2015 "ADQUISICION DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACION DE RED SAN"AD REFERENDUM,** convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. Nº 1048, de fecha 06 de Noviembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. Nº 25, de fecha 14 de Enero de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

		SOFTSHOP S.A.					
*Ítem**	*Descripción del Bien**	*Marca***	*Unidad de Medida**	*Presentación**	*Cantidad**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1	*LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE*	*IBM*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*59.850.000*	*59.850.000*
2	*MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACIÓN DE RED SAN*	*IBM*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*109.998.000*	*109.998.000*
					*****Precio Total:***		***169.848.000***

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 169.848.000** (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.- ----------

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes *siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:*

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofer

SOFTSHOP
Sociedad Anónima
Luis Morales N° 483 esq Ricardo Brugada
Teletax: (595-21) 205925 - 229892

5.4. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ----------

5.5. El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Administrativa. ----------

5.6. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden. ----------

5.7. El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

5.8. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar cualquier tipo de inconveniente de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.9. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser proveídos conforme a lo establecido Sección III del Pliego de Bases y Condiciones:

Plan de Entregas

Nro.	*DESCRIPCION DE REQUERIMIENTO*		
1	*El oferente una vez adjudicado se compromete a presentar un cronograma para la instalación del equipo en formato papel.*		
2	*El cronograma deberá contemplar los siguientes plazos como máximos para cada ITEM:*		
	ITEM	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*PLAZO*
	1	*Librería de Cintas para Backup*	*45 DÍAS*
	2	*Matriz de Discos para ampliación de Red SAN*	*45 DÍAS*

Documentación Técnica

Nro.	*DESCRIPCION DE REQUERIMIENTO*
1	*Una vez terminados los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del equipo, se deberán entregar los correspondientes diagramas de instalación / conexión eléctrica de los equipos instalados, así como su interconexión a la red san de la DGIC.*
2	*Se deberá hacer entrega del o los manuales técnicos del equipamiento ofertado (formato papel y/o digital)*

Capacitación

Nro.	*DESCRIPCION DE REQUERIMIENTO*
1	*El Oferente Adjudicado deberá proveer todos los recursos para el entrenamiento teórico y práctico a los técnicos de la DGIC en la configuración y manejo del mismo.*

Informes y Documentación Administrativa

Nro.	*DESCRIPCION DE REQUERIMIENTO*
2	*El oferente una vez adjudicado deberá presentar la siguiente documentación a consideración de la DGIC para realizar los trabajos previstos en el presente llamado:* *1. Cronograma de Trabajo donde se detallen todas actividades a desarrollar para la instalación.* *2. Lista de Técnicos con su correspondiente lista de equipos (Ej: Notebook con Nro. Serie) y/o herramientas que ingresarán en el DGIC*
3	*El oferente una vez que haya proveído todos los equipos y haya finalizado todos los trabajos deberá presentar un*

SOFTSHOP
Sociedad Anónima
Luis Morales Nº 463 esq Ricardo Brugada
Teléfono [illegible]

Nro.	DESCRIPCION DE REQUERIMIENTO
	informe final con el detalle de todas las actividades y configuraciones finales, de la misma forma deberá presentar los planos y/o diagramas detallados en el punto 7. Documentación del presente llamado

Acuerdo de Confidencialidad

Nro.	DESCRIPCION DE REQUERIMIENTO
1	*La firma contratada no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión de esta información, independientemente de su formato, deberá ser efectuada a través de la CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar por escrito cualquier tipo de difusión.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la DGIC.----------

8.2. Las dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la clausula decima del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la provisión del bien y/o prestación del servicio.

10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

10.3. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.4.La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

11. FORMA DE PAGO

SOFTSHOP
Sociedad Anónima
Luis Morales Nº 483 esq Ricardo Brugada
Telefax: (595-21)

11.1. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

11.2. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del servicio, Numero de Contrato, Numero de Orden de Servicio, Modalidad de Contratación ; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante. ----------

11.3. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------

11.4. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

11.5. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.-----

11.6. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13.2. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

14.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte

SOFTSHOP
Sociedad Anónima
Luis Morales N° 483 esq Ricardo Brugada
Telefax: (595-21) 205929 - 229892

del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo de este contrato.----------

Por y en nombre de la Contratante .....

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor .....

SOFTSHOP
Sociedad Anónima
Luis Morales Nº 483 esq Ricardo Brugada
Teléfax: (595-21) 205925 - 229692

JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATTI
Director Titular
SOFTSHOP S.A.

.....

MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ VILLALBA
Directora Titular
SOFTSHOP S.A.